

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

## RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 935 /2025

### “POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE PROGRAMA DE POSGRADO DEL INSTITUTO SUPERIOR PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (ISPTCE)».

Asunción, 30 de diciembre de 2025.

#### VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025.

#### CONSIDERANDO

Que, el Instituto Superior Paraguayo de Tecnología y Ciencias de la Educación (ISPTCE), ha presentado el proyecto académico de habilitación de programa de posgrado, a fin de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 04 de diciembre de 2025**, resolvió otorgar la actualización y habilitación a los proyectos académicos presentados.

#### POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

#### RESUELVE

##### Artículo 1º.

**APROBAR** la habilitación de programa de posgrado del Instituto Superior Paraguayo de Tecnología y Ciencias de la Educación (ISPTCE), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 935/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE PROGRAMA DE POSGRADO DEL INSTITUTO SUPERIOR PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (ISPTCE)».

Artículo 2º.

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

Artículo 3º.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

  
Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer  
Secretario – CONES

  
Luis Fernando Ramírez  
Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 935 /2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE PROGRAMA DE POSGRADO DEL INSTITUTO SUPERIOR PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (ISPTCE)».**

**ANEXO I**

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-1597	Habilitación	Unidad Académica / Dirección General	Sede Central - Itauguá	Doctorado en Ciencias de la Educación	Presencial	Doctor/a en Ciencias de la Educación	Ciencias Sociales	24 meses	THTD: 1562 THTI: 838 THA: 2400	80



**Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer**  
Secretario – CONES

**Luis Fernando Ramírez**  
Presidente - CONES

**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil  
Tel: 021-3397556

[www.cones.gov.py](http://www.cones.gov.py)  
[secretaria@cones.gov.py](mailto:secretaria@cones.gov.py)

**MISIÓN:** «Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»